

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 19

Artículo Único. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de los nuevos fraccionamientos, e inconformidades propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

Región Catastral	Fraccionamiento	Valor m2
6	Centrika Primer Sector Segunda Etapa	\$ 3,000.00
6	Centrika Primer Sector Segunda Etapa	\$ 3,000.00
21	Privada Villarreal	\$ 2,800.00
21	De los Santos	\$ 400.00
21	Privadas de los Encinos	\$ 2,800.00
23	Colinas de las Cumbres Segundo Sector	\$ 2,700.00
37	Las Riveras	\$ 4,000.00
49	Vista Alta Primer Sector	\$ 3,500.00
49	Privadas del Pedregal Primer Sector	\$ 4,000.00
51	Sierra Alta Sexto Sector Privada de las Lomas	\$ 2,700.00

51	Milagros de Valle Alto Segundo Sector	\$ 3,000.00
58	Bosques de las Cumbres C2	\$ 4,000.00
60	Cumbres Alta Segundo Sector	\$ 2,000.00
61	El Refugio	\$ 2,500.00
72	Colinas del Valle Segundo Sector Primera Etapa	\$ 3,500.00
72	Colinas del Valle 2do. Sector Segunda Etapa	\$ 3,500.00
72	Colinas del Valle 2do. Sector Tercera Etapa	\$ 3,500.00
73	Antigua Hacienda Santa Anita Segundo Sector	\$ 2, 250.00
76	Valles de Cristal Cuarta Etapa "A"	\$ 3,000.00
77	Carolco Primer Sector	\$ 2,500.00
80	Paseo de Cumbre Cuarto Sector Septima Etapa	\$ 3,500.00
80	Cumbres Madeira Segundo Sector	\$ 2,250.00
80	Cerradas de Cumbres Poniente Primer Sector	\$ 3,300.00
82	Privadas de Cumbres Segunda Etapa	\$ 3,700.00
83	Puerta de Hierro Privada de la Hacienda	\$ 3,000.00
83	Centro Comercial Sendero Lincoln	\$ 4,000.00
83	Cumbres del Sol Primera Etapa	\$ 2,000.00
83	Cumbres San Agustin Segundo Sector Quinta Etapa	\$ 3,000.00
83	Cumbres San Agustin Segundo Sector Sexta Etapa	\$ 3,000.00
84	San Juan de Guadalupe	\$ 250.00
84	Real de San Bernabe	\$ 300.00
90	Las Granadas	\$ 1,700.00
90	La Joya Privadas Residencial	\$ 3,000.00

II. Inconformidades

Expediente	Ubicación	Valor m2
19-001-788	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-792	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-793	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-794	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-795	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-796	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-797	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-798	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
19-001-799	Calle Sendero de las Colinas en la EX comunidad de San Jeronimo	\$ 1,000.00 valor centro de manzana
83-002-019	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1,000.00
83-010-23	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1,000.00
83-018-019	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1,000.00
83-021-526	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1,000.00
83-040-293	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1,000.00

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los quince días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

**MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO**

**BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ**